

Remocion Del Perito Aplicacion De Multa

JURISPRUDENCIA

Remoción del perito. Aplicación de multa

En el marco de un

juicio de despido se resuelve remover al perito del cargo para el que fue designado, pues habiendo sido debidamente notificado no ha presentado la pericia encomendada. San Salvador de Jujuy, 07 de Noviembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: El expte. n° C-019199/14 ? Marquez Manuel Rodrigo c/ Exincor SRL s/ despido? y, CONSIDERANDO: Que en los presentes obrados se designó como perito contador al CPN MARCELO ALEJANDRO LIENDRO (fs.161), quien se recibió del cargo a fs. 162 vta.- A fs. 179 se lo intima al perito contador a presentar el informe encomendado en autos, bajo apercibimiento de su remoción automática y aplicación de la correspondiente multa.- Encontrándose debidamente notificado a fs. 180 vta, no ha presentado al día de la fecha la pericia encomendada.- Que por ello y de acuerdo a lo que autoriza el art. 83 del CPT corresponde removerlo del cargo para el que fuera designado, aplicarle una multa de PESOS DOSCIENTOS (\$200) en beneficio de la Biblioteca del Poder Judicial.- Que por lo expuesto, la Sala I del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy; RESUELVE : I.- Dejar sin efecto la designación del CPN MARCELO ALEJANDRO LIENDRO en la presente causa aplicándole una multa de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200).- II-Comunicar a Secretaría de Superintendencia y requerir nuevo perito contador a designar.- III.-Agregar copia en autos, hacer saber, registrar.-

034740E